



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000661-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a acciones que va a poner en marcha la Consejería de Cultura y Turismo para poner a disposición de los deportistas las mejores condiciones técnicas y de salud en los 38 centros de tecnificación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 8 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900661, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones que va a poner en marcha la Consejería de Cultura y Turismo para poner a disposición de los deportistas las mejores condiciones técnicas y de salud en los 38 centros de tecnificación.

La Consejería de Cultura y Turismo lleva a cabo la mejora de los recursos materiales y humanos de estos centros fundamentalmente a través de las líneas de subvenciones, que se convocan anualmente, y de la realización de programas de tecnificación en colaboración con las federaciones y el Consejo Superior de Deportes.

Concretamente, a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de formación de deportistas en centros de tecnificación deportiva, se financian gastos de personal técnico necesario para la realización de las actividades



de formación; gastos derivados de la adquisición o alquiler de material deportivo necesario para la realización de esas actividades; gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de deportistas y personal técnico integrados en el centro de tecnificación deportiva, como consecuencia de su asistencia a concentraciones, entrenamientos, campeonatos y cursos; gastos derivados del alquiler de las instalaciones necesarias para entrenamientos, concentraciones o campeonatos; ayudas a los deportistas, técnicos y entrenadores, jueces y árbitros que desempeñen o colaboren en las actividades de formación; inscripciones en campeonatos y cursos; y gastos farmacéuticos, gastos médicos y material bibliográfico necesarios para el desarrollo de actividades de formación.

También cabe recordar que las federaciones deportivas acceden anualmente a la convocatoria anual de subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones.

Valladolid, 18 de noviembre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.